

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)  
DEPARTAMENTAL CESAR**

**ACUERDO No. 060  
12/12/2019**

Por medio del cual se adoptan decisiones del Órgano Colegiado de Administración y Decisión  
-OCAD-

**EL OCAD DEPARTAMENTAL CESAR**, en ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren la Ley 1530 de 2012 y 1942 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 045 de 2017 de la Comisión Rectora –CR- del SGR (con sus acuerdos modificatorios), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías -SGR- y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que el Capítulo 3 del Título 3 del Acuerdo 045, trata sobre la Rendición de Cuentas de OCAD; estableciendo su alcance, requerimientos y condiciones;

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico el día 9/12/2019, la Secretaría Técnica del OCAD Cesar convocó a sesión a los miembros e invitados permanentes del OCAD con el objeto de tomar algunas decisiones;

Que el día 12/12/2019 sesiono de forma NO presencial el OCAD departamental Cesar, y se tomaron decisiones con respecto a la operación y funcionamiento del OCAD, así consta en el Acta No. 061;

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR establece que el acta aprobada por el OCAD será el soporte para expedir los Acuerdos. Así mismo el Artículo 3.1.4.10 de la norma citada indica en sus apartes: "las decisiones del OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presente y secretario técnico, y expedido dentro los dos (2) días siguientes a la suscripción del acta correspondiente"; lo cual está en armonía con la estipulado en el artículo 3.3.3 del acto en mención;

Que en virtud de lo anterior;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar y adoptar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 01/01/2019 al 30/11/2019, del OCAD departamental Cesar, y su estrategia. Siendo el instrumento de rendición de cuentas, y mecanismo de divulgación con base en lo establecido por los miembros del OCAD.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del SGR –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 045 de 2017 de la CR del SGR.

**ARTÍCULO TERCERO. Vigencia.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado a los 12 días del mes de diciembre del 2019.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**FRANCISCO OVALLE ANGARITA**  
Presidente del OCAD

  
**JUAN CARLOS ZULETA CUELLO**  
Secretario Técnico del OCAD

Fecha de la sesión del OCAD: 12/12/2019

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: 12/12/2019 y No. 061

Elaboró: Jean Carlos Perez Beleño